



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/05773/22

Ciudad de México, a 14 de julio de 2022

**C. Heradio Hernández Jiménez**

**UMA "Parcela 191 Z-1 P1/2"**

En relación a su escrito, medio por el que remite el informe de la tasa de aprovechamiento SGPA/DGVS/11058/12 de fecha 15 de noviembre de 2012 emitido para la UMA "Parcela 191 Z-1 P1/2", con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-0321-CHIS/12 que tuvo una vigencia del 16 de noviembre de 2012 al 16 de noviembre de 2013, para el aprovechamiento de 58 árboles equivalentes a 213.96 m<sup>2</sup> vta de la especie *Cedrela odorata* "cedro rojo"; de los cuales se refiere que se aprovecharon 30 árboles equivalentes a 110.40m<sup>2</sup> vta.

Al respecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 32 bis, fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículos 35, 83 y 85 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 32, fracción VI, del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012; artículo 3º. Fracción III; artículo 9º fracción XII; artículos 40, 42, 51, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91 y 106 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) y sus modificaciones; artículos 12, 41, 47, 50, 91, 91 BIS, 93, 94 y 101 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre (RLGVS) y NOM-059-SEMARNAT-2010 (Modificación Anexo Normativo III, DOF 14-noviembre-2019); acuso recibo del escrito arriba referido y le informo que esta Dirección General se da por enterada de la entrega del informe parcial de actividades ingresado ante esta instancia con número de documento 07DEN-00312/2207 de fecha 07 de julio de 2022, mismo que será integrado al expediente de la UMA "Parcela 191 Z-1 P1/2", con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-0321-CHIS/12.

Finalmente le reitero que deberá entregar el informe anual de actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre SEMARNAT-08-031, en los meses de abril a junio ante esta instancia, llenando y requisitando completamente el formato FF-SEMARNAT-099, mismo que podrá obtener en la siguiente liga:

<http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/formatos/DGVS/FF-SEMARNAT-099%20SEMARNAT-08-031-A%20Y%20B%20EDITABLE.pdf>

Lo anterior de acuerdo al artículo 50 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

**ATENTAMENTE**  
El Director General

Biól. Roberto Aviña Carlín



**SEMARNAT**

Copias al reverso...





**"Por un uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"**

C.c.e.p.

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- copias.sgpa@semarnat.gob.mx

Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- vida.silvestre@profepa.gob.mx

C. Román Hernández Martínez.- Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- roman.hernandezm@semarnat.gob.mx

Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Chiapas.- joaquin.castillejos@semarnat.gob.mx

Subdirección de Gestión para el Aprovechamiento en Vida Libre.- rhernandez@semarnat.gob.mx

Base de Datos de UMA's Extensivas.- efren.heredia@semarnat.gob.mx

Minutario

Archivo (07DEN-00312/2207)

  
DPTO/RH/MSBA/MDMM

